

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1358/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

403

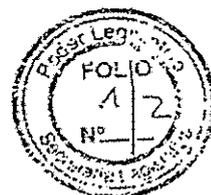
/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
N° 586 HS. FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 DIC 2017



VISTO la Resolución de Presidencia N° 851/2017; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se Aprueba el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia para el Ejercicio 2018, de acuerdo al detalle establecido en su Anexo y planillas que forman parte de la misma.

Que ésta Presidencia considera necesario modificar el artículo 2° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 851/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO SESENTA Y OCHO (168) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente."

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el artículo 100 de la Constitución Provincial y del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 851/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO SESENTA Y OCHO (168) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente."; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a la Secretaria Administrativa y Secretaria Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1358 / 17 -

Eduardo Miguel STRAFACE
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"